



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

Gestión con Resultados

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°182-17-AL/MDP

Pucusana, 24 de Abril del 2017

VISTO: El Proveído N°1340-17/GA/MDP de fecha 24.04.2017 de la Gerencia de Administración, mediante el cual se solicita la aprobación de ejecución de gastos de las obligaciones pendientes al 31 de Diciembre del 2016.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pucusana es un Órgano de Gobierno Local con personería de derecho público, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado concordante con lo previsto en la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N°062-2017/S.G.TS/MDP de fecha 24.04.17 de la Sub Gerencia de Tesorería, señala que existe un deuda con la Ing. MELISSA PAMELA MAYTE ROMERO FIGUEROA, que motivo de reconocimiento de deuda, ascendiendo al monto total de S/218.14 (Doscientos Dieciocho con 14/100 Soles), por concepto de PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES por los servicios prestados en la Sub Gerencia de Obras Privadas y Catastro de la Municipalidad Distrital de Pucusana, durante el mes de Diciembre 2016;

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°0000000472 de fecha 24.04.17 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, emite la disponibilidad presupuestal para poder cancelar las obligaciones pendientes de pago del año 2016;

Que, el Artículo 29° literal a) de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece: "Año Fiscal, en el cual se realizan las operaciones generadoras de los ingresos y gastos comprendidos en el Presupuesto aprobado, se inicia el 1° de Enero y culmina el 31 de Diciembre. Sólo durante dicho plazo se aplican los ingresos percibidos, cualquiera sea el período del que se deriven, así como se ejecutan las obligaciones de gasto que se hayan devengado hasta el último día del mes de diciembre, siempre que corresponda a los créditos presupuestarios aprobados en los Presupuestos";

Que, el Artículo 30° numeral 30.1) de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema Nacional de Tesorería señala: "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa";

Que, asimismo, el Artículo 31° de la acotada Ley prescribe: "Puede efectuarse el devengado en un período posterior al del correspondiente compromiso, siempre y cuando dicho devengado se registre en el SIAF-SP dentro del plazo de noventa (90) días calendario siguientes a la fecha del registro del compromiso..."

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

Gestión con Resultados

con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER las obligaciones pendientes de pago por concepto de BENEFICIOS SOCIALES de la Ing. MELISSA PAMELA MAYTE ROMERO FIGUEROA, correspondiente al ejercicio 2016, por la suma total de S/218.14 (Doscientos Dieciocho con 14/100 Soles), según detalle contenido en el Informe N°062-2017/S.G.TS/MDP de fecha 24.04.17 emitido de la Sub Gerencia de Tesorería, documento que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR el trámite de pago para las obligaciones reconocidas en el artículo antecedente, previo compromiso y devengado con cargo a la disponibilidad presupuestal y financiera del presente ejercicio, por los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y demás instancias administrativas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLIQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PUCUSANA
PEDRO PABLO FLORIAN HUARI
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE

PUCUSANA

SUB GERENCIA DE TESORERIA

"Gestión con resultados"

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

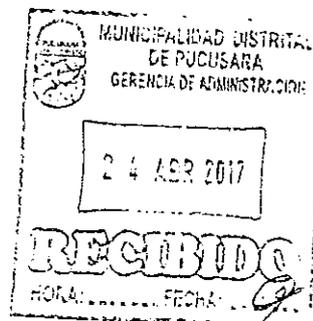
INFORME N° 062-2017/SG.TS./MDP

A : C.P.C. HÉCTOR IVÁN ESQUERRE CASIAS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

DE : MARCELO R. CAMACHO HUAPAYA
SUB GERENTE DE TESORERIA

ASUNTO : PENDIENTES DE PAGO DEL AÑO 2016

FECHA : PUCUSANA, 24 DE ABRIL DEL 2017



Mediante la presente me dirijo a Usted para saludarlo, y a la vez remitirle adjunto al presente los documentos por Beneficios Sociales pendientes del año 2016 a favor de la Ing. Melissa Pamela Mayte Romero Figueroa.

Dcto Sistema Nacional de Pensiones S/. 128.90
Aportes del Empleador ESSALUD 9% S/. 89.24

Es todo cuanto informo a Usted, para su atención y fines consiguientes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE PUCUSANA

Marcelo Rogelio Camacho Huapaya
SUB GERENTE DE TESORERIA